



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de

EJECUTIVO: 2021-00355 00

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A

Demandado: Nolvis Celeste Indaburo Yepes C.C 32.610.917

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado ante el correo electrónico del Juzgado por el apoderado del demandante Dr. Wilson Alberto Mazenett Villanueva quien presenta terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvese proveer

Barranquilla, noviembre 5 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de

EJECUTIVO: 2021-00355 00

Demandante: Scotiabank Colpatría S.A

Demandado: Nolvis Celeste Indaburo Yepes C.C 32.610.917

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, noviembre cinco (5) de Dos mil veintiunos (2021).

Visto el memorial que presento el Dr. Wilson Mazenett Villanueva quien es apoderado de la parte demandante, que da cuenta del cumplimiento del pago total de la obligación demandada de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Ofíciase en tal sentido.

Tercero: Aceptar la renuncia a los términos de ejecutoria del presente proveído

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e55c6e75e7ed9bb19529394e9f45ed824317bb4bc4961cc9457ae69166515ebd

Documento generado en 05/11/2021 11:54:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>